



2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		Elaboración y ejecución de programas preventivos en materia de derechos humanos.		TRÁMITE:	<input type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE CÉDULA TLAL/DDHHS/06					
Acciones que realiza la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos para la promoción de programas en contra de las adicciones, violencia, discriminación cuyo objetivo puede concretarse en un documento de consulta y revisión.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K Fracción IX y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS		Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		No aplica	No aplica	Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		No aplica	No aplica	Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		No aplica	No aplica	Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Indeterminado en función del tema			TIEMPO DE RESPUESTA:	No Aplica		
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No Aplica				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar programas y acciones tendientes a promover los derechos humanos Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio En caso de que durante la asesoría resalten elementos que constituyan una probable violación a Derechos Humanos, se iniciará con la queja correspondiente. 						



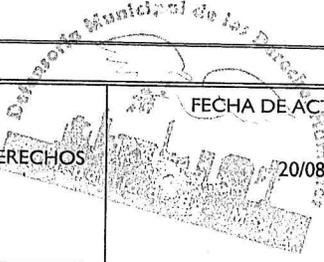
**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027**



2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz.				Elaboración y ejecución de programas preventivos en materia de derechos humanos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS			
DOMICILIO:		CALLE: Vallarta s/n (a un costado de la Oficialía Calificadora).		NO. INT. Y EXT.:		s/n	
COLONIA:		Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz.	
C.P.: 54000		HORARIO DE ATENCIÓN		De Lunes a Viernes de 09:00 – 18:00 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		53663800		3867 3868		No Aplica	
CORREO ELECTRÓNICO:							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:							
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué horario se presta éste servicio?					
RESPUESTA:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo que ir personalmente para recibir el servicio?					
RESPUESTA:		La orientación se puede realizar de manera telefónica o vía electrónica.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se presta representación legal?					
RESPUESTA:		Las atribuciones que nos otorga la Ley Orgánica Municipal, no permite que brindemos representación legal, por lo que en caso de ser requerida, se canaliza al ciudadano al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: LÓPEZ JUÁREZ ANA LAURA  NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO: CARLOS LEÓN JIMÉNEZ DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/08/2025 	
--	--	--	--	---	--